RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CALARCÁ

Calarcá, Quindío, noviembre veintinueve (29) de dos mil veintitrés (2023)

Rad: 631304003001-2021-00268-00
Sustanciación: 02.10.20.115.270.30.1078

1

Allegado por el doctor José Hernando Duran Loaiza la corrección del número de cedula de la señora María Elvia Loaiza de Granada, líbrese el oficio correspondiente a la Oficina de Registro de esta localidad informando la corrección en el número de cédula de la señora María Elvia Loaiza de Granada, para que si proceda con el registro del trabajo de adjudicación presentado en el presente proceso de sucesión.

Líbrese el oficio correspondiente.

CUMPLASE

HERNÁN CARVAJAL GALLEGO
Juez

Firmado Por:
Hernan Carvajal Gallego
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1c030b496615834175167a297d7fddf0bd11c7ebf58c4d509e5aece4504323dd**
Documento generado en 07/12/2023 04:43:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica